

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

*Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2018 00778 00**
Sustanciación: 1305*

En atención al escrito que antecede, este Juzgado, corre traslado a las partes de la rendición de cuentas presentada por el secuestre designado, por el termino de diez (10) días, para que la objeten de ser el caso, conforme a lo establecido en los numerales segundo (2º) y cuarto (4º) del artículo 500 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 149
Fecha de notificación por estado 30/11/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dc4bd9f7dfb2239f3eafe81951fc11f7702722c4a3a92b5f906fabcb3d9cc53**
Documento generado en 27/11/2020 01:33:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>